

N°Int: 6843669



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 202690

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Natalia MUÑOZ HERNANDEZ RUN: 24.309.472-0
 2. Doña Dolores CAMPUSANO VILORIO RUN: 25.020.342-K
 3. Don Alan Cristian CASTRO CAMPUSANO RUN: 25.020.476-0
 4. Don Gaspher CASTRO CAMPUSANO RUN: 25.020.343-8
 5. Doña Maria Cecilia GARCIA CUEVA RUN: 25.071.335-5
 6. Doña Maria Isabel VILLARROEL RUN: 24.978.994-1
 7. Doña Maria Yasmina CALLAU VILLARROEL RUN: 25.022.551-2
 8. Don Yoel Kevin CALLAU VILLARROEL RUN: 25.022.577-6
 9. Doña Maria Victoria URBINA CUEVA RUN: 24.457.506-4
 10. Don Franco Yair ELLEN URBINA RUN: 25.211.178-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PV
[141]14/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN